

Fecha 2015/8/27.-

DECRETO N°T-226.-

CASTRO, 27 de Agosto de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°93 del 16.06.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), al CLUB DEPORTIVO AUTOMOVIL CLUB DE CARRERAS Y RALLY CASTRO, CHILOE, RUT. N°65.366.290-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°452 del 18.07.2001; Inscripción Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos N°117 del 17.06.2004; representado por su Presidente Sr. Jaime Santana Márquez; destinado a Proyecto: "5ª. Fecha Campeonato Regional Rally Avosur". (Cancelación gastos locomoción, trofeos, publicidad, seguros, artículos seguridad, alimentación, traslados, alojamiento, para la realización de esta competencia de rally automovilístico)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.003 "Fondo Desarrollo Deportivo" del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE